



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001410-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, para que la Junta inste al Gobierno de España que a través de los Órganos de Coordinación entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas se elabore un Plan de fomento de usos tecnológicos para las personas con discapacidad, así como para que se impulse en el avance de soluciones de diseño accesibles y eliminación de barreras, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001410, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, para que la Junta inste al Gobierno de España que a través de los Órganos de Coordinación entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas se elabore un Plan de fomento de usos tecnológicos para las personas con discapacidad, así como para que se impulse en el avance de soluciones de diseño accesibles y eliminación de barreras.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



ANTECEDENTES

Según nuestro ordenamiento jurídico, "accesibilidad universal" es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

En muchas ocasiones, la situación de dependencia es consecuencia directa de la falta de accesibilidad. La promoción de la accesibilidad integral es esencial para la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.

Las nuevas tecnologías cobran una importancia esencial para impulsar soluciones de diseño accesibles que fomenten la autonomía e independencia de las personas con discapacidad y reduzcan las situaciones de dependencia.

Los dispositivos y las tecnologías de apoyo como, entre otras muchas, sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados, aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación.

Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, están más capacitadas para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

En los artículos 20 y 26 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la resolución WHA58.23 de la Asamblea Mundial de la Salud y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se subraya la importancia de los dispositivos de apoyo. Se pide a los Estados que promuevan el acceso a los dispositivos y las tecnologías de apoyo a un costo asequible y que proporcionen capacitación a las personas con discapacidad y a los profesionales y el personal que trabajan en los servicios de habilitación y rehabilitación.

En España es destacable la labor desempeñada por el Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). Este centro fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989, como centro dependiente del IMSERSO. En 2006, entró a formar parte de la red de Centros de Referencia Estatal (CRE), establecida por la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El CEAPAT ofrece apoyos para el análisis, sistematización y difusión de información y conocimiento; el fomento de la investigación y el desarrollo e innovación de métodos y técnicas de intervención; la formación de profesionales y colaboración en la elaboración y aplicación de normas técnicas; y el apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a instituciones y otros recursos del sector.

El trabajo llevado a cabo por el CEAPAT ha contribuido a que nuestra sociedad avance en esta materia. Sin embargo, son necesarias actuaciones adicionales que movilicen los recursos suficientes para llegar a las miles de personas que podrían mejorar sus capacidades mediante el acceso a medios tecnológicos y su situación económica no se lo permite.



En Castilla y León casi 15.000 personas tienen una discapacidad visual, 9.500 padecen una discapacidad auditiva y 92.000 una discapacidad física. Los colectivos de personas más gravemente afectados son las 5.000 personas con lesiones medulares, 2.350 que sufren parálisis cerebral, las 5.900 que padecen daño cerebral y las 900 personas que sufren esclerosis múltiple. El desarrollo tecnológico puede contribuir a normalizar de forma importante la vida de estas personas y en consecuencia garantizar la igualdad de oportunidades.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a se dirija al Gobierno de España para que a través de los Órganos de Coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas se acuerde la elaboración de un Plan de fomento del uso de medios tecnológicos para las personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar su acceso a los dispositivos y las tecnologías de apoyo que contribuyan a la eliminación de barreras de todo tipo y, por tanto, a la promoción de la accesibilidad universal, como medio para garantizar su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas. Este Plan contará con la dotación económica suficiente.

Así mismo se impulse las actuaciones necesarias para que a través de I+D+i se avance en soluciones de diseño accesibles y de eliminación de barreras físicas, psíquicas y sensoriales para fomentar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad."

Valladolid, 8 de enero de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudiez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García